

Viernes, 4 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Convocatoria procedimiento contratación obras eficiencia energética CEIP Jeromín Cuacos de Yuste.

Las principales condiciones de la contratación son:

1. Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres).
- Dependencia que tramita el expediente: Administración General.
- Obtención de documentación e información: Administración General.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad y Código Postal: Cuacos de Yuste. 10430.
- Teléfono: 927172058.
- Correo electrónico: ayuntamiento@cuacosdeyuste.es.
- Perfil del Contratante: www.cuacosdeyuste.es.
- Fecha límite de obtención de información: 10 de septiembre de 2026.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto del contrato: Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP Jeromín de Cuacos de Yuste.
- Lugar de Ejecución: C.E.I.P. Jeromín. Avenida de la Constitución s/n Cuacos de Yuste. 10430.

3. Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del replanteo.

4. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Contrato menor del artículo 118 de la ley 9/2017 de CSP.
- Criterios de Adjudicación: Único criterio: Precio, conforme a la fórmula recogida en el pliego.



Viernes, 4 de septiembre de 2026

5. Régimen económico del contrato:

- Presupuesto material de ejecución: 31.536,95 euros.
- Gastos generales (13%): 4.099,80 euros.
- Beneficio industrial (6%): 1.892,22 euros
- Valor estimado del contrato: 37.528,97 euros.
- Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 37.528,97 euros.
- IVA (21%): 7.881,08 euros.
- Precio total del contrato: 45.410,05 euros.

6. Garantías exigidas: No aplica.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme al pliego.

8. Presentación de ofertas: Desde la publicación del anuncio en el BOP de Cáceres hasta el miércoles 16 de septiembre de 2026 a las 14:30 horas.

9. Lugar de presentación: Conforme a la cláusula 8.3 del Pliego.

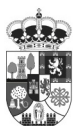
10. Apertura de ofertas: Jueves 17 de septiembre a las 12:30 horas.

11. Información pública: Anexos a este anuncio y perfil del contratante del ayuntamiento de Cuacos de Yuste:

www.cuacosdeyuste.es

Cuacos de Yuste, 2 de septiembre de 2026

Antonio Hernández García
TENIENTE DE ALCALDE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (1 de 1)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Nº de identificación: 3059-0060750-ae0691b1f84-c046-ae060



Expediente número 2015/2026_Contratación menor obra eficiencia energética C.E.I.P 'Jeromín'

Expediente relacionado núm. 174/2024-Actuaciones de eficiencia energética al amparo del Decreto 95/2024

Expediente ref. Administración concedente: 2024/29732Q-Subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales de Extremadura.

Asunto: Documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Descripción del objeto del contrato (Contrato menor de obra para eficiencia energética en el CEIP 'Jeromín' de Cuacos de Yuste):

Tipo de contrato: administrativo de suministro	
Objeto del contrato: Obras para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP Jeromín de Cuacos de Yuste (Cáceres), conforme al proyecto técnico redactado al efecto por el ITI D. Francisco Javier Gil Aparicio en julio de 2025	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 37.528,97 euros	IVA 21%: 7.881,08 euros
Precio: 45.410,05 euros	
Duración: 2 meses a contar desde la firma del acta de replanteo	

Detalle:

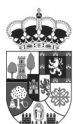
Contrato administrativo de obras, de tramitación ordinaria, para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP 'Jeromín', mediante la modalidad de contrato menor de los recogidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de CSP, consistente en las siguientes actuaciones:

1. *Sustitución de vidrios en el pasillo del edificio 1 (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*
2. *Instalación de una caldera de gasóleo más eficiente (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*
3. *Complementación y sustitución del alumbrado interior (conforme a lo recogido en el*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157E7NKG3KX5ZBT3DXLEA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- proyecto visado redactado al efecto)*
4. *Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*
 5. *Legación Instalaciones (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*
 6. *Gestión residuos construcción (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*
 7. *Seguridad y Salud (conforme a lo recogido en el proyecto visado redactado al efecto)*

Valor estimado	IVA (21%)	Precio del contrato
Sustitución vidrios y ventanas, actuaciones de alumbrado interior, actuaciones instalación calefacción, instalación fotovoltaica autoconsumo, legalización de las instalaciones, gestión de residuos de construcción y seguridad y salud: 37.528,97 euros	7.881,08 euros	45.410,05 euros

Necesidad a satisfacer:

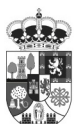
Concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 38.849,77 euros mediante **Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de concesión de subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales en Extremadura, susceptibles de ser cofinanciadas por la UE en el marco del Programa FEDER 2021/2027**, para realizar obras de eficiencia energética en el C.E.I.P 'Jeromín' de Cuacos de Yuste, al amparo del Decreto 95/2024.

Aprobado el proyecto técnico de julio de 2025, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Gil Aparicio, colegiado núm. 376 del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres visado con núm. CC01132/25, por el susodicho Colegio Oficial, en fecha de 4 de noviembre de 2025 y el resto de documentación obrante en el expediente de referencia, mediante Resolución de Alcaldía número 2025-0207, de fecha 20 de noviembre de 2025, con base en la cual se presentó la solicitud de subvención, se concluye la **necesidad de**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 715787NKG3KX5ZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

ejecutar las actuaciones proyectadas, a fin de mejorar la situación actual: Las ventanas y puertas actuales en el pasillo de las instalaciones del centro tienen una alta transmitancia térmica debida al aluminio y el vidrio simple. Se traduce en una mayor pérdida de calor a través de los huecos y, principalmente, de puertas y ventanas, lo que conlleva un aumento de la demanda de calefacción. El combustible utilizado para el aporte de energía térmica en las dependencias del colegio es el gasoil y su consumo representa un 84,12% del coste energético total de la organización. La caldera es de una tecnología que ha quedado obsoleta, con un rendimiento de 80%, muy inferior a las tecnologías actuales, aumentando el consumo de combustible necesario para cubrir la demanda. Por lo que se propone cambiar la ejecución de obras de sustitución de vidrios en ventanas y puertas, actuaciones de alumbrado interior, instalación de calefacción y placas fotovoltaicas de autoconsumo en el colegio público sito en Avenida de la Constitución S/N de este T.M., cuyo **presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 45.410,05 euros**, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto material de ejecución: 31.536,95 euros
- Gastos generales (13%): 4.099,80 euros
- Beneficio industrial (6%): 1.892,22 euros
- Presupuesto de ejecución por contrata: **37.528,97 euros**
- 21% IVA: 7.881,08 euros

Considerando que, para alcanzar los fines que persiguen estos planes de subvenciones, el Ayuntamiento se ve en la obligación de contratar la ejecución de las obras, por no contar con medios propios ni personales ni materiales para su ejecución, se hace necesaria la tramitación del expediente de contratación arriba referido.

Los contratos definidos tienen la calificación de contrato administrativo de suministro de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

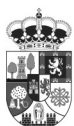
CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de los contratos será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157R7NKG3KX5ZBT3DXLEASTYC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.cuacosdeyuste.es

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

Contrato menor de obras:

- Presupuesto material de ejecución: 31.536,95 euros
 - Gastos generales (13%): 4.099,80 euros
 - Beneficio industrial (6%): 1.892,22 euros
- Presupuesto de ejecución por contrata: **37.528,97 euros**
- 21% IVA: 7.881,08 euros

El **valor estimado del contrato** en el tiempo de duración del mismo es de **37.528,97 euros**, más el 21% del IVA por valor de 7.881,08 euros, estimándose el precio máximo del contrato y, por ende, el **Presupuesto Base de Licitación en 45.410,05 euros**,

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

De conformidad con el informe de intervención, las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo al presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2026-prorrogado, en el que existe crédito suficiente y adecuado, que se retiene.

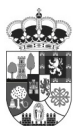
CLÁUSULA SEXTA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

El **plazo de ejecución** del contrato será:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157R7NKG3KX5ZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Fecha inicio (Prevista)	A la mayor brevedad posible
Duración	Hasta el fin del plazo de ejecución de la obra, conforme a las bases reguladoras de la subvención, dos meses desde la firma del replanteo, conforme a lo recogido en el proyecto técnico
Justificación duración del contrato	Conforme a lo recogido en el proyecto técnico redactada al efecto por el ITI d. Francisco Javier Gil y la resolución de concesión de las ayudas

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar, teniendo en cuenta las invitaciones cursadas desde este Ayuntamiento:

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

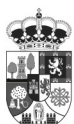
a) De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 715767NKG3KX5ZBT3DYLFA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

c) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

- Aquellos participantes en el procedimiento de contratación que puedan acreditar haber contratado con el Ayuntamiento en los últimos cinco años estarán exentos de presentar documentación acreditativa de su capacidad de obrar.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8.2 Publicación del procedimiento en abierto

El órgano de contratación, a través de la unidad tramitadora del procedimiento cursará

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157E7NKG3KXSEZBT3DXLEFAS7C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

el envío de anuncio a la sede electrónica del ayuntamiento, así como al B.O.P de Cáceres a fin de que cualquier operador capacitado para la realización del objeto del contrato pueda presentar su oferta con los cuales se negociarán los aspectos técnicos y económicos señalados en la cláusula novena.

8.3 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de España, 1 de Cuacos de Yuste (Cáceres) C.P. 10430, en horario de 09:00 A 14:30 HORAS, desde la fecha de publicación del anuncio y el documento descriptivo en el BOP de Cáceres, hasta **miércoles 16 de septiembre de 2026, salvo causa de fuerza mayor que pudiera justificar una ampliación excepcional.**

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

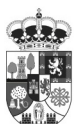
8.4. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157RNK3KXSEZBT3DXLEA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de cinco días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax 927172198 o a la dirección de correo electrónico alcalde@cuacosdeyuste.es; secretario@cuacosdeyuste.es; ayuntamiento@cuacosdeyuste.es.

8.5 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación deberán contener la siguiente documentación:

a) **Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de _____.

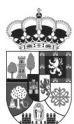
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157E7NKG3KX5ZBT3DXLEA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*

- ☐ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Se presentará conforme al siguiente modelo:

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la obra 'Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP Jeromín de Cuacos de Yuste' (Decreto 92/2024, de 30 de julio) por invitación de la Alcaldía a participar en el mismo, y siendo la oferta económicamente más ventajosa el único criterio de valoración, hago constar que conozco el documento descriptivo que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente importe:

_____, correspondiendo tal cuantía al siguiente desglose:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 71572NKG3KX5ZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- Valor estimado del contrato: _____
- IVA (21%): _____ euros

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del candidato,

Fdo.: _____ "

CLÁUSULA NOVENA. Aspectos objeto de Negociación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes aspectos objeto de negociación (Puntuación máxima 100 puntos):

PL=MO/OL x 100 (P)

- (MO): MEJOR OFERTA ECONÓMICA PARA EL AYTO
- (PL): PUNTUACION OTORGADA AL LICITADOR= 100 X
- (OL): OFERTA ECONOMICA DEL LICITADOR VALORADO

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Propositiones y Negociación

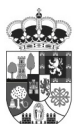
La apertura de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, el miércoles 17 de septiembre de 2026, a las 12:30 horas, salvo causa de fuerza mayor que pudiera justificar una modificación de la fecha y hora.

El órgano de contratación negociará con todos los licitadores admitidos las condiciones del contrato, tomando como base las ofertas que éstos hayan presentado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 71E7RNK3KXSEZBT3DYLFA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

El órgano de contratación, tras la valoración y negociación de las ofertas presentadas, realizará la adjudicación del contrato que notificará al adjudicatario.

La resolución de adjudicación del contrato quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa incluida en la cláusula séptima.

De no aportarse la documentación requerida en el plazo señalado, o de no corregir en el plazo otorgado los defectos subsanables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para la formalización del contrato se atenderá a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Derechos y Obligaciones de las Partes

13.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura/s debidamente conformada/s. Se tendrán por nulas de pleno derecho cualquier oferta en la que se pretenda el cobro anticipado de las prestaciones, bajo ningún concepto se abonará el importe de la obra antes de la entrega de la misma.

En las facturas se incluirán los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

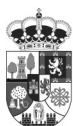
- a) Órgano de contratación es el alcalde.
- b) Destinatario es el alcalde, en calidad de representante legal del Ayuntamiento.
- c) CIF del Ayuntamiento es P1006900C
- d) Razón social/Nombre y CIF/NIF del adjudicatario
- e) Fecha y número de factura

El contratista deberá presentar las facturas en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 715787NKG3KX5ZBT3DXLEA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

13.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

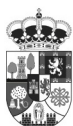
13.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 71E7B7NKG3KXSEZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- c. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

13.4. Plazo de garantía

El objeto de la prestación quedará sujeto a un plazo de garantía de 24 meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados o bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Modificación, Cesión y Subcontratación

Sin perjuicio de los supuestos previstos en la LCSP sobre sucesión en la persona del contratista, cesión de contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, este contrato podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 203 LCSP. Las modificaciones así acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP.

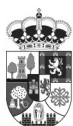
Los derechos y obligaciones dimanantes a este contrato podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, salvo que, por su naturaleza y condiciones, se deduzca que el contrato ha de ser ejecutado directamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 71E7RNK3KXSEZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

por el adjudicatario. La subcontratación deberá ajustarse, en todo caso, a lo previsto en los artículos 215 y siguientes de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Penalidades por Incumplimiento

El cumplimiento por parte del contratista de los plazos previstos para la realización del objetivo del contrato se ajustará a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

El contratista incurrirá en demora en el caso de incumplimiento tanto del plazo total como de los plazos parciales que, en su caso, se hayan previsto; sin que la constitución en mora de éste requiera la interpretación o la intimación previa por parte del órgano de contratación.

En caso de demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, por causa imputable al contratista, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

En cualquier caso, la cuantía de las penalidades impuestas no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiere designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, de acuerdo con el artículo 193 de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y [245/306/313] de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

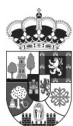
Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 71E7RNK3KXSEZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, éste deberá indemnizar al órgano de contratación por los daños y perjuicios originados a la Administración.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

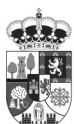
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el alcalde.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 7157RNK3KX5ZBT3DXLEASTC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

19.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 715787NKG3W5E2BT3DXLEA57C
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cuacos de Yuste, a la fecha de la firma electrónica

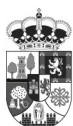
El primer teniente de alcalde
Fdo. Antonio Hernández García

(P.D de la Alcaldía. Resolución núm. 2026-0159, de fecha 27 de agosto de 2026)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 7157RNK3KXSEZBT3DXLEASTYC
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 17 de 17



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

ANTONIO HERNANDEZ GARCIA (1 de 1)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Nº de identificación: 3659-0466759-ae691b1f84c46ae680



Expediente número 2015/2026_Contratación menor obra eficiencia energética C.E.I.P 'Jeromín'

Expediente relacionado núm. 174/2024-Actuaciones de eficiencia energética al amparo del Decreto 95/2024

Expediente ref. Administración concedente: 2024/29732Q-Subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales de Extremadura.

Asunto: Modelo Declaración Responsable

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación
de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación
en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de _____.

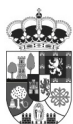
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: ATASMEZPDCHEUNSKZRGY7F
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



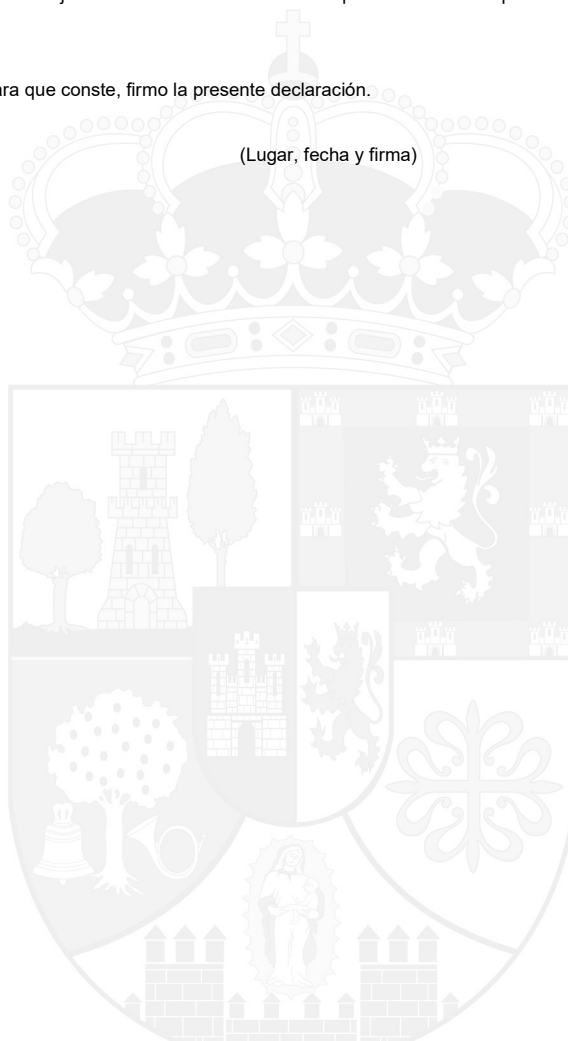
Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

☐ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

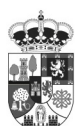
(Lugar, fecha y firma)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: ATASMEPZPDQGHENSXZRGV7F
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Viernes, 4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfo.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

ANTONIO HERNANDEZ GARCIA (1 de 1)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
NIF: 3659 04667 59 06910184 046 0690



Expediente número 2015/2026_Contratación menor obra eficiencia energética C.E.I.P 'Jeromín'

Expediente relacionado núm. 174/2024-Actuaciones de eficiencia energética al amparo del Decreto 95/2024

Expediente ref. Administración concedente: 2024/29732Q-Subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales de Extremadura.

Asunto: Proposición económica

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la obra 'Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el CEIP Jeromín de Cuacos de Yuste' (Decreto 92/2024, de 30 de julio) por invitación de la Alcaldía a participar en el mismo, y siendo la oferta económicamente más ventajosa el único criterio de valoración, hago constar que conozco el documento descriptivo que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente importe:

_____, correspondiendo tal cuantía al siguiente desglose:

- Valor estimado del contrato: _____
- IVA (21%): _____ euros

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del candidato,

Fdo.: _____

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 37MAV22LHPYDKDZMELK5ZCYX
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

